



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, MAESTROS DE TALLER Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CON DESTINO DEFINITIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DEBE SER DESPLAZADO DE SU CENTRO DE DESTINO

Se convoca al profesorado de los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Maestros de Taller y Profesores de Artes Plásticas y Diseño con destino definitivo que deba ser desplazado de su centro, al acto de adjudicación telemático, cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy día 25 de julio de 2023, y finaliza el 26 de julio de 2023 a las 11:00 horas.

1. ACCESO AL ACTO TELEMÁTICO

Por motivos de seguridad informática para evitar ataques desde el exterior, se avisa a los adjudicatarios que se encuentren fuera de España, que no se garantiza el acceso telemático al acto de adjudicación desde fuera del territorio nacional.

2. REQUISITOS DE LOS ADJUDICATARIOS

Todos aquellos adjudicatarios que estén interesados en las plazas bilingües y estén en posesión de la titulación requerida y que no lo hayan presentado en convocatorias anteriores, deberán comunicarlo antes del cierre de la convocatoria mediante correo electrónico dirigido al buzón: spd_secundaria@murciaeduca.es, adjuntando la titulación requerida (es requisito imprescindible para poder solicitar vacantes bilingües).

Plazas Bilingües C1

Para las plazas bilingües, en las que es requisito la acreditación lingüística del nivel C1 para impartir en Bachillerato, es necesario estar en posesión de una acreditación lingüística de al menos un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recogida en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencias en lenguas extranjeras, en el Decreto 207/2017 de 19 de julio de 2017 por el que se





incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015 de 27 de marzo, o en el Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo.

Los adjudicatarios convocados a este acto de adjudicación que no realicen solicitud participarán con carácter obligatorio en el próximo acto de adjudicación telemático que se convoque para funcionarios.

El miércoles 26/07/2022, a las 9 horas, se publicará el listado de incidencias para que los adjudicatarios puedan comprobar el estado de su instancia y, en caso de incidencia, poder subsanarla antes del cierre de la convocatoria.

3. LAS VACANTES OFERTADAS INDICADAS A CONTINUACIÓN, CON EL SIGUIENTE CÓDIGO DE CENTRO, ESPECIALIDAD Y TIPO DE JORNADA, SON PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA “GENERAL ALBACETE Y FUSTER” DE CARTAGENA

CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD:

30020108 - 0590010 (1 Jornada Parcial 10 horas).

30020108 - 0590011 (1 Jornada Completa).

30020108 – 0590101 (1 Jornada Completa y Parcial 12 horas).

30020108 - 0590222 (1 Jornada Completa).

(Vacantes ofertadas según el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas.)

Dadas las especiales características de la enseñanza militar, las condiciones de trabajo de los adjudicatarios de estas vacantes, tendrán las siguientes singularidades:

- El Calendario laboral se extiende desde el 1 de septiembre al 15 de julio.
- El horario en que deben desarrollar sus funciones es de mañana y tarde.





- La programación es diferente para cada semana, estando supeditada a la modificación de la programación de la enseñanza militar, dependiendo de la asignación de campos de maniobras y apoyos de buques y aeronaves, externos a esta escuela.
- Los periodos de vacaciones escolares son los correspondientes a la enseñanza militar.
- El respeto y compromiso con las tradiciones y costumbres de la institución militar debe ser absoluto, tanto en los hechos como en las formas.
- Al formar parte de la dotación de personal de la escuela, tienen la obligación de asistir a todos aquellos actos militares que corresponda.

Murcia, a 25 de julio de 2023
JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís
(Firma electrónica al margen)

25/07/2023 21:15:33

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-adeb1826b-2b1f-4d30-8c91-0050569b6280

